

Fuerte control rutero de la Caminera por Semana Santa



La Semana Santa es una de las épocas donde se registra la mayor cantidad de viajeros al interior del país, para compartir con la familia, relajarse y realizar el famoso chipa apo.

Al haber una mayor afluencia de usuarios en las rutas nacionales, la Patrulla Caminera puso en marcha desde el Domingo de Ramos la campaña Buen viaje, feliz retorno en la cual apuntan al control vial y en salvaguarda de todos los conductores.

Los estrictos controles se extenderán hasta el próximo 31 de marzo, Domingo de Pascua, día que se prevé el mayor retorno de las familias.

La subinspectora Vanessa Llanes, del Departamento de Relaciones Públicas de la Patrulla Caminera, detalló cuáles

son los documentos que van a solicitar, así como las herramientas indispensables para circular en ruta.

Los conductores deberán portar la licencia de conducir y la habilitación vehicular. La presentación en digital, a través de Identidad Electrónica, "tiene total validez".

"Pero tenemos que tener paquetes de datos y buena señal para ingresar al portal", acotó.

Llanes instó a verificar que todos los documentos estén al día para viajar y llegar a nuestro destino.

Recomendó realizar una inspección vehicular antes de emprender un viaje largo, para verificar el sistema de luces, controlar que el extintor no esté vencido y calibrar las ruedas.

Tampoco se deben olvidar la rueda de auxilio y las balizas.

Los bebés y niños de hasta 5 años deben viajar obligatoriamente con la silla infantil para autos, mientras que desde los 6 años en adelante pueden hacerlo en el asiento trasero del vehículo.

"Todos los ocupantes deben viajar con los cinturones de seguridad puestos", advirtió.

Sanciones más frecuentes



Llanes habló sobre las sanciones en rutas y citó que las más frecuentes son el no encendido de las luces; no usar los cinturones de seguridad, los adelantamientos indebidos y por alcotest positivo.

La página web de la Patrulla Caminera comparte con los ciudadanos la escala de multas dependiendo de la infracción que cometa el conductor.

También puede leer: ¿Qué documentos pide la Patrulla Caminera y en qué casos realiza alcotest en las rutas?

La sanción por circular con la licencia vencida es de G. 1.030.910; por no portar la cédula de identidad del vehículo, G. 515.455.

Se deberá abonar una multa de G. 618.546 por la no utilización de los cinturones de seguridad por parte del conductor y sus acompañantes.

Por el desplazamiento de menores de edad sin el cinturón de seguridad, la sanción es de G. 1.030.910.

El adelantamiento indebido por la izquierda tiene una multa de G. 1.237.092, mientras que por la derecha, G. 1.030.910.

Por alcotest positivo, desde 0.001 hasta 0.199 MG/L, el conductor se expone a una multa de G. 309.273.

El alcotest positivo desde 0.200 hasta 0.250 MG/L tiene una sanción de G. 1.030.910.

Por carecer de luz baja o alta, ya sea de un lado o ambos, se deberá abonar G. 515.455. Fuente: ÚH.